

RESOLUCIÓN 07/2022

Caá Catí, 25 de Enero de 2022

VISTO:

El expediente Nº 42/22, con fecha 24 de enero de 2022, presentado por los Sres. María R. Esquivel y Juan Manuel Ayala. S/Solicitud de autorización para evento de reunión hípica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota fecha 24/01/2022 los Sres. María R. Esquivel y Juan Manuel Ayala solicitan autorización para realizar una reunión hípica en el hipódromo local el día domingo 30 de Enero del corriente año.

Que, analizando el requerimiento, resulta procedente su autorización conforme al ART. 92 inc. 16 de la carta orgánica municipal.

Que, analizada la petición corresponde otorgar el permiso sin eximición de impuestos y deslindando las responsabilidades que les pudiera corresponder a la entidad otorgante y a la organizadora responsable por los hechos y actos que eventualmente ocurrieran durante el evento dentro de lo que disponen las leyes vigentes.

POR ELLO

EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ RESUELVE

ART 1º.- OTORGAR a los Sres. María R. Esquivel y Juan Manuel Ayala el permiso correspondiente para realizar una reunión hípica en el hipódromo local el día 30 de Enero del corriente año.-

ART 2º.- El ítem anterior queda supeditado a las correspondientes habilitaciones de los distintos organismos competentes y al cumplimiento de las medidas sanitarias vigentes como ser, mantener el distanciamiento, uso de barbijos, aplicación de alcohol, utilización de utensilios de forma personal.



Blanco Vega 463 - C.P. 3400 - Caá Catí - Corrientes Tel: 3781 40 60 00 Municipalidad de Caá Catí - @caacatigob

ART 4º.- Se deberá cumplir con el control establecido en la Resolución 71/21 de "Pase sanitario" el que establece que los trabajadores y personas que asistan deberán presentar el certificado de vacunación con dos dosis aplicadas o PSR negativo con 48 horas anteriores al evento.

ART 4º.- Comunicar al departamento de inspección para los controles de rigor.-

ART 5°.- DE FORMA.